Ministerio de Economía

PRESENTACIÓN DE INFORMES DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

PRESENTACIÓN

El Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación *(OPPC por sus siglas)* a través de este instructivo provee a las Unidades Ejecutoras que tienen bajo su responsabilidad la ejecución de Programas y Proyectos de Cooperación Internacional en el Ministerio de Economía, la orientación sobre los pasos a seguir para la presentación de Informes de Avance Físico y Financiero establecidos en la Ley Orgánica del Presupuesto.

CONSIDERACIONES GENERALES

a) La presentación de los informes de Avance Físico y Financiero es de observancia general y obligatoria a partir de la suscripción del documento de formalización, el cual puede ser a través de convenios específicos, canje de notas, cruce de cartas, cartas de entendimiento, memorándum de entendimiento y otros documentos que validen la negociación de la cooperación, siempre y cuando estén suscritos con las formalidades que les corresponde, y;

b) Aplica a todo tipo de cooperación *(financiera, técnica y/o en especie)* y toda modalidad de ejecución; ya sea cuando es ejecutada por el Ministerio de Economía o por el Donante.

PASOS A SEGUIR POR LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS O PROYECTOS DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL NO REEMBOLSABLE

Paso No. 1: Presentación de Informes en los plazos establecidos

Presentar informes de Avance Físico y Financiero en forma bimestral dentro de los primeros 10 días hábiles de cada mes inmediato siguiente al bimestre que le corresponde, en los formatos y en el sistema puesto a disposición de las Unidades Ejecutoras de Programas y Proyectos por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-.

El original de los informes de Avance Físico y Financiero de la Cooperación Internacional No Reembolsable debe presentarse a la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia, en forma impresa y en formato digital y copia de los mismos deberá presentarse al Ministerio de Finanzas Públicas.

Paso No. 2: Traslado de constancias de presentación de los Informes al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación

La Unidad Ejecutora del Programa o Proyecto debe trasladar al -OPPC- dentro de los diez días contados a partir de la fecha de presentación en las entidades competentes, copia de los Informes de Avance Físico y Financiero de los Proyectos junto con una fotocopia de los oficios con sello de recibido por las entidades a quienes se entregaron los informes.

Paso No. 3: Presentación de Informes Mensuales

Presentar informes mensuales de ejecución de los proyectos al Órgano de Planificación, Proyectos y Cooperación, en forma escrita y digital por medio de correo electrónico a los enlaces nombrados, durante los primeros cinco días hábiles del mes inmediato siguiente al que corresponden, en los formatos establecidos *(ver anexo adjunto, que incluye detalle de avances, resultados, logros y/o dificultades identificadas)*, lo cual es necesario para la elaboración del Informe Mensual consolidado que se entrega en el Despacho Superior.

Paso No. 4: Integridad de la Información

Cada unidad ejecutora es la responsable de revisar que la información que se incluye en los informes mensuales mencionados en el punto anterior, coincida con la información ingresada al sistema de donaciones de -SEGEPLAN-.

MARCO LEGAL Y NORMATIVO A CONSIDERAR

- Ley Orgánica del Presupuesto. Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala.
- Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto. Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 de la Presidencia de República de Guatemala.
- Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado que corresponda al ejercicio fiscal vigente a la fecha de registro. Decreto emitido por el Congreso de la República de Guatemala.
- Política de Cooperación Internacional No Reembolsable. Acuerdo Gubernativo No. 17-2015. 2da. Edición. -SEGEPLAN-.
- Manual del Sistema de Donaciones puesto a disposición por la Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia.
- Oficios y/o circulares emitidas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, para el año vigente en la fecha de registro y/o actualización de información.
- Oficios y/o circulares emitidas por el Ministerio de Finanzas Públicas en materia de Cooperación Internacional.
- Otras normas, leyes o reglamentos relacionados que sean aplicables.

ANEXOS

Anexo 1: Contenido informe mensual de proyectos de Cooperación Internacional

Nombre del Proyecto:	
Unidad Ejecutora:	
Cooperante:	
Vigencia:	
Objetivo:	
Mes que reporta:	
Monto suscrito en moneda original:	
Monto suscrito equivalente en quetzales:	
Avance financiero:	
Avance físico:	
Registro -SIGEACI- *(SEGEPLAN)*	
Registro -SICOIN- *(MINFIN)*	
Plazo para el cierre	Días Meses Años
Logros alcanzados en el mes que se reporta:	Se puede utilizar todo el espacio necesario para describir los resultados alcanzados
Dificultades que afectan directamente la ejecución del proyecto y/o el cierre del mismo según corresponda.	

Anexo 2: Calendario de presentación de Informes de Avance Físico y Financiero

Bimestre	Mesesa reportar	Fecha límite de entrega
1	Enero - Febrero	Dentro de los primeros diez días hábiles del mes de marzo del año que le corresponde.
2	Marzo – Abril	Dentro de los primeros diez días hábiles del mes de mayo del año que le corresponde.
3	Mayo - Junio	Dentro de los primeros diez días hábiles del mes de julio del año que le corresponde.
4	Julio– Agosto	Dentro de los primeros diez días hábiles del mes de septiembre del año que le corresponde.
5	Septiembre– Octubre	Dentro de los primeros diez días hábiles del mes de noviembre del año que le corresponde.
6	Noviembre– Diciembre	Dentro de los primeros diez días hábiles del mes de enero del año inmediato siguiente al cual corresponde.

Guatemala, agosto 2025.

Este instructivo
puede descargarse en la siguiente dirección: